

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepte los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931.— APARTADO 329
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

| | |
|--|--------------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.. | 0,50 pesetas |
| Idem judiciales, línea o fracción..... | 1,00 — |
| Idem oficiales, línea o fracción..... | 0,80 — |
| Idem particulares..... | 1,50 — |

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 206

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de perineumonía en el término municipal de San Lorenzo del Escorial en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: Establo de D. Tomás Rodao, sito en la calle de la Cañada Nueva.

Zona declarada infecta: Dicho establo.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta, de diez metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptibles a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, prohibición de repoblar el establo, a no ser con reses inoculadas un mes antes, hasta que se declare la extinción, y prohibición de transportar los animales del establo infecto, como no sea para el matadero y con guía sanitaria.

Madrid, 5 de Octubre de 1925.
El Gobernador,
Manuel de Semprún
(Núm. 2.955)

CIRCULAR NÚMERO 208

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Galapagar, que fué declarada oficialmente con fecha 23 de Junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de Octubre de 1925.

El Gobernador
Manuel de Semprún
(Núm. 2.956)

CIRCULAR NÚMERO 209

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de La Acebeda, que fué declarada oficialmente con fecha 13 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de Octubre de 1925.

El Gobernador,
Manuel de Semprún
(Núm. 2.959)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente de esta Excelentísima Corporación, en su sesión de 23 del pasado Septiembre, ha acordado que se anuncie concurso público para contratar el suministro y montaje de una Lavandería mecánica en el primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto e importe máximo de 25.000 pesetas.

Dicho concurso se abre por término de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante ellos podrán examinarse los pliegos y presentarse proposiciones en el Negociado de Subastas de esta Secretaría, de diez de la mañana a dos de la tarde, en pliegos cerrados acompañando por separado el resguardo de fianza provisional de 1.250 pesetas, y con los demás requisitos que determi-

nan el artículo 2.º de las facultativas, el 2.º de las económico administrativas y el 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Hecha la adjudicación, si a ella hubiera lugar, el rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, la fianza definitiva del 10 por 100 del importe total de dicha adjudicación y satisfará, asimismo, cuantos gastos origine el concurso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Octubre de 1925.

El Secretario,
F. Ruano
(E.—842)

Secretaría.—Negociado 3.º

Por el presente se hace saber que en la Jefatura del Cuerpo de Policía Urbana se halla depositado un dije con una moneda de oro, de 20 francos, hallada en un coche del Metropolitano, el día 15 de Noviembre de 1923.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil, a fin de que quien se considere con derecho, pueda reclamarle.

Madrid, 9 de Octubre de 1925.

El Secretario,
F. Ruano
(Núm. 2.992) (O.—249)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Carmen de Castro Fernández, en su propio nombre, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de un acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, de 17 de Junio de 1925, por el que se rebajó a 1.000 pesetas la indemnización anual de 1.500 que la recurrente venía percibiendo.

Madrid, 5 de Octubre de 1925.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar
(Núm. 2.947)

Ante el Tribunal Provincial de esta Corte, y por D. Ricardo Gómez Sanz y D. Antonio Pinto Tardaguila se ha formulado recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuer-

do del Ayuntamiento de Madrid, de 29 de Julio de 1925, sobre mejora de puestos en el escalafón del personal de dicho Municipio, por llevar más años de servicios que algunos otros empleados del mismo que preceden a los reclamantes, y dicho Tribunal ha acordado hacerlo público por medio de este anuncio, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantos tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 13 de Octubre de 1925.

El Relator Secretario,
Ldo. Joaquín Garrigues
(Núm. 2.966)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Justicia Municipal

Relación de los nombramientos de cargos de Justicia Municipal hechos por el Pleno de esta Audiencia en renovación extraordinaria.

PROVINCIA DE MADRID

MADRID-CAPITAL

Juzgado municipal del distrito de Chamberí

D. José Castro Fernández, para Juez municipal.

Juzgado municipal del distrito de la Latina

D. Luis Veloso Bazán, para Fiscal municipal.

Juzgado municipal del distrito de Palacio

D. Miguel Grilo Baidés, para Fiscal municipal.

Lo que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 9.º del Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 30 de Octubre de 1923, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a efectos de lo en dicha disposición prevenido.

Madrid, 13 de Octubre de 1925.

El Secretario de Gobierno,
Jesús de Lezcano

V.º B.º
El Presidente,
Santiuste
(Núm. 2.990)

Juzgado de primera instancia

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria del que refrenda, y en autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Tomás Fernández Gómez, contra D. José Arias Díaz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, que fué la de ciento cinco pesetas, los bienes muebles que después se dirán, cuya subasta es por segunda vez, y para la cual se ha señalado el día cuatro de Noviembre próximo, a las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, siendo los bienes objeto de la misma, los siguientes: Una mesa de comedor, de madera, para seis plazas; un aparador, de madera de pino, imitación a nogal, y un trinchero, de la misma madera y más pequeño que el anterior.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, trece de Octubre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario

Ricardo Gómez
V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,
José Alvarez

(A.—1.221)

González (Manuel), cuya demás filiación y paradero se desconoce, procesado por estafa en causa número 628 de 1925, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de notificarle el auto de procesamiento para ser reducido a prisión en la Cárcel Celular.

Madrid, 6 de Octubre de 1925.

El Secretario

Ricardo Gómez

José Alvarez

(B.—1.752)

HOSPITAL

En autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Don Hilario Dago, contra D. Daniel Romero y Romero, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, Sr. Fabié.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.—Madrid, a trece de Octubre de mil novecientos veinticinco. — Por presentado este escrito que se una a los autos de su razón, y teniendo por hecha la manifestación de no haber satisfecho la parte ejecutada el semestre reclamado en la demanda ni las costas y gastos ocasionados, se decreta en favor del Banco Hipotecario de España y, en su nombre, a don Marto Galván el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfaga los frutos y rentas; dirijase mandamiento duplica-

do al Registrador de la Propiedad del Norte de esta Corte para que se tome anotación preventiva del secuestro, consignándose que la cantidad que se trata de asegurar es la de veintidós mil cuatrocientas treinta y una pesetas veintiséis céntimos a que asciende el semestre cuya falta de pago motiva estos autos, y la de mil pesetas para costas y gastos, siendo extensivo para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que gravan en la actualidad la finca hipotecada según los modernos libros, o sea a partir de primero de Enero de mil ochocientos sesenta y tres; notifiquese al deudor D. Daniel Romero y Romero esta providencia, requiriéndose al propio tiempo para que, en el plazo de dos días, satisfaga al Banco su debido; bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá a la venta, en pública subasta, de la finca y a la rescisión del préstamo, y también para que, en el término de seis días, presente en Secretaría los títulos de Propiedad; apercibido que, de no verificarlo, se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que procedan, y toda vez que no consta su domicilio o paradero, practíquese este requerimiento por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma S. S., doy fe, Fabié.—Ante mí, P. S. Carlos de Andrés.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al deudor D. Daniel Romero y Romero, cuyo actual domicilio o paradero no consta, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a trece de Octubre de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,

P. S.

Carlos de Andrés

(A.—1.223)

Gálvez Rivero (Juan), cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se ignoran, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle un auto que decreta su prisión, en causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo el número 342 de 1925; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de Octubre de 1925.

El Secretario,

(Firmado)

Francisco Fabié

(B.—1.753)

UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en las diligencias promovidas por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, en solicitud de que se practicará un requerimiento de pago respecto de doña Juana López, dictó la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. Fernández Quirós. Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad. En Madrid, a veintidós de Junio de mil novecientos veinticinco. Por repartido el anterior escrito; visto el poder otorgado por el Banco Hipotecario de España, a favor del Procurador D. Hilario Dago Cuchillero, requiérase a doña Juana López Sánchez, para que en el término de dos días pague a dicho Banco los semestres que le adeuda, por razón de los préstamos que la tiene hechos,

vencidos el treinta de Junio y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, importante cada uno de los del primer préstamo la cantidad de cuatrocientas diecinueve pesetas ocho céntimos y los del segundo préstamo ciento cuatro pesetas setenta y siete céntimos, con los intereses de demora, costas y gastos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, pidiendo al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá a la venta del inmueble conforme a dichos artículos, y para que el requerimiento tenga lugar dirijase el correspondiente exhorto al Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares a que corresponde el inmediato pueblo de Vallecas, y, una vez hecho, expídase el testimonio que se solicita y devuélvase el poder dejando nota. Así lo manda y firma S. S., doy fe.—Felipe Fernández Quirós.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Y habiendo sido librado el exhorto acordado, se devolvió por el Juzgado de Alcalá de Henares, haciéndose constar en el mismo que la doña Juana López había fallecido, y presentada la certificación de defunción de la misma, no aparece haya dejado descendientes, por lo que se ha acordado, por providencia de tres del actual, llevar a efecto el requerimiento respecto de los herederos o causahabientes de la misma, por medio del presente.

Madrid, cinco de Octubre de mil novecientos veinticinco.

Ante mí,

Fermín Suárez y Jiménez

Quirós

(A.—1.222)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de barras de hierro, se cita a Ezequiel Gómez Regidor, cuyo domicilio se ignora, pero que suele vender acetonas por Cuatro Caminos, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 9 de Octubre de 1925.

El Secretario

P. D.

José Sánchez

V.º B.º

Fernández Quirós

(B.—1.755)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En sumario por lesiones y daños en un automóvil propiedad de D. Francisco Martínez Rivas, vecino de Madrid y residente en Las Arenas (Bilbao), cuyo actual paradero se ignora, causados el 24 de Agosto de 1923, se ha acordado ofrecer dicho procedimiento al referido perjudicado por medio de la presente, y citarle de comparecencia ante este Juzgado, por

término de diez días, para prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial, 13 de Octubre de 1925.

El Secretario,

Lodo. César del Pozo

(Núm. 2.989)

(B.—1.756)

Juzgados municipales

REAL SITIO DE EL PARDO

Don Manuel Colmenarejo García, Juez municipal del Real Sitio de El Pardo, provincia de Madrid.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José García González, que dijo tener su domicilio en la calle de Serrallo, número 7, en Chamartín de la Rosa, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la calle de la Reina Mercedes, número 2, con objeto de llevar a efecto la ejecución de la sentencia dicta en juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, en 18 de Septiembre último; apercibido que, de no comparecer, le parará perjuicio.

Real Sitio de El Pardo, a 7 de Octubre de 1925.

El Secretario,

Donato Puertas

Manuel Colmenarejo

(Núm. 2.944)

(B.—1.750)

Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona que se cita y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina, y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 15 de Octubre de 1925.

El Tesorero Contador de Hacienda,

Alejandro Ruiz de Tejada

Distrito del Centro

Viuda e hijos de Eguiluz.—Sociedad Sampere y Oviedo.—Agencia Telegráfica Fabra.—Sociedad Editorial Reus.—Utilidades.

Distrito del Hospicio

La Unión y el Fénix Español.—The Aeolian Company.—La Sociedad Herrero y Barbeito.—Utilidades.

Friz Kehrmann.—Industrial Patente.

Distrito de la Inclusa

La Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas.—Utilidades.

DISTRITO FORESTAL DE MADRID**Anuncio de subastas**

El día 31 del corriente mes de Octubre, a las doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Navas del Rey, y en las oficinas de este distrito Forestal (Claudio Coello, 23), simultáneamente, la segunda subasta para la enajenación del aprovechamiento de 289,400 metros cúbicos de madera de pino Albar, del monte número 50, denominado «Pinarejo y Vallefría», de los propios de Pelayos de la Presa, sito en el término municipal del citado Navas del Rey, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en las mencionadas oficinas y Secretaría del repetido Ayuntamiento, y tipo de tasación de seis mil quinientas once pesetas con cincuenta céntimos (6.511,50 pesetas).

Para tomar parte en la subasta será preciso acreditar en forma haber ingresado en la Caja general de Depósitos o en una de sus sucursales, el 5 por 100 de dicha tasación, o sean 32,55 pesetas.

Madrid, 13 de Octubre de 1925.

El Ingeniero Jefe,
Vicente Lajara

Modelo de proposición

Don. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., que ocomando, enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de maderas del monte «Pinarejo y Vallefría», se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos y ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas. Se consignará en letra, y se advierte que será desechada toda proposición que no se exprese la cantidad en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente)
(E.—841)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS**Conservación de carreteras**

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de los kilómetros 3 al 7 y 9 al 37 de la carretera de Madrid a Portugal, y kilómetros 6 al 30 de la carretera de Madrid a Toledo, durante los años económicos de 1.º de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926, de 1.º de Julio de 1926 a 30 de Junio de 1927 y de 1.º de Julio de 1927 a 30 de Junio de 1928, cuyo presupuesto asciende a 35.000 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que anteriormente se citan, y la fianza provisional de 6.750 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, 8, el día 10 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, todos los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 14 de Octubre de 1925.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—836)

Hasta las trece horas del día 5 de Noviembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 13 al 24 y 37 al 44 de la carretera de Madrid a La Coruña; kilómetros 1 al 8 de la de Puente de San Fernando a El Pardo; kilómetros 1 al 5 de la de estación de Cercedilla a Rascafría, trozo primero; kilómetros 1 al 8 de la de Cercedilla a Collado Mediano, trozo primero; kilómetros 1 al 21 de la de Torrelaguna a El Escorial, segunda Sección, y kilómetros 1 al 8 de la de Manzanares el Real a la de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias (trozo comprendido entre la de Madrid a La Coruña y la de Las Rozas a El Escorial), durante los años económicos de 1.º de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926, de 1.º de Julio de 1926 a 30 de Junio de 1927 y de 1.º de Julio de 1927 a 30 de Junio de 1928, cuyo presupuesto asciende a 96.000 pesetas, siendo los plazos de ejecución los que anteriormente se citan, y la fianza provisional de 4.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la plaza de la Independencia, número 8, el día 10 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 14 de Octubre de 1925.

El Ingeniero Jefe,
Francisco de Albacete
(E.—837)

1.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL**Comandancia de Madrid**

El día 20 del actual, a las doce de su mañana, en el Cuartel de esta Comandancia, sita en la calle de García de Paredes, números 2 y 4, se verificará la venta, en pública subasta, de tres caballos de desecho por inútiles, siendo cuenta de los compradores los gastos de anuncio de la misma.

Madrid, 14 de Octubre de 1925.

El primer Jefe,
Benito Alcalá
(Núm. 2.987) (E.—843)

4.ª División Hidrológico Forestal**PROVINCIA DE MADRID****ANUNCIO DE SUBASTA**

Aprobado por Real orden de 25 de Junio próximo pasado el Plan de los aprovechamientos que se han de llevar a cabo durante el año forestal 1925-26 en los montes a cargo de esta División, e incluidos en el mismo los de pastos de los montes que a continuación se expresan, y habiendo quedado sin efecto la primera y segunda subasta por falta de licitadores, se celebrará la tercera de los mencionados aprovechamientos, en la Alcaldía del pueblo de Buitrago del Lozoya, el día 31 de Octubre, a las horas que se expresan:

A las diez de la mañana, pastos de la parcela no declarada dehesa boyal, del monte «Dehesa de Caramaria», de los propios y término municipal de

Buitrago del Lozoya, para 600 reses lanaras y 30 vacunas durante el año forestal. Superficie del aprovechamiento, 125 hectáreas, y por el tipo de tasación de 2.750 pesetas.

A las once, pastos de la parcela declarada dehesa boyal, del mencionado monte «Dehesa de Caramaria», para 400 reses lanaras y 30 vacunas, desde el día de la entrega al 31 de Marzo de 1926. Superficie del disfrute, 112 hectáreas y por el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

A las doce, pastos de la «Dehesa de las Gariñas», de la propiedad del Estado, y enclavada en el término municipal del repetido pueblo de Buitrago, para 400 reses lanaras, desde el día de la entrega al 31 de Agosto de 1926. Superficie, 120 hectáreas, y por el tipo de tasación de 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Alcaldía del varias veces citado pueblo de Buitrago del Lozoya.

Madrid, 6 de Octubre de 1925.

El Ingeniero Jefe,

(Firmado)

(Núm. 2.988)

(E.—844)

Dirección General de Seguridad**Mes de Agosto de 1925**

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes.

Número de las licencias, clase, día, nombres y apellidos, edad, vecindad
(Continuación)

5.842, idem, id., Angela Hernández Povedano, de 18 años, Navalcarnero.
5.843, idem, id., Bonifacio Navarro Megías, de 30 años, idem.
5.844, idem, id., Calixto López Cuenca, de 29 años, Collado Mediano.
5.845, idem, id., Mariano Harzabal Mediano, de 33 años, idem.
5.846, idem, id., Sebastián Chacón Menéndez, de 19 años, Colmenar de Oreja.

5.847, idem, id., José Chacón Sánchez, idem.

5.848, idem, id., Félix García Alvarez, de 30 años, Fuencarral.

5.849, idem, id., Juan López Soriano, de 26 años, idem.

5.850, idem, id., Luis Doblado Puñales, de 29 años, idem.

5.851, idem, id., Justo Gutiérrez García, Móstoles.

5.852, idem, id., Zacarías Rodríguez Zazo, idem.

5.853, idem, id., Antonio Barrios Asis, de 34 años, Aravaca.

5.854, idem, id., Cesáreo Ancillo Jiménez, de 31 años, idem.

5.855, idem, id., León Riazó Domínguez, de 20 años, idem.

5.856, idem, id., Dámaso Gibaja Ramos, de 15 años, Alcobendas.

5.857, idem, id., Ramón Aguado Calvo, de 30 años, idem.

5.858, idem, id., Emilio Sanz Pérez, de 61 años, idem.

5.859, idem, id., Mariano Gómez González, de 27 años, Canillas.

5.860, idem, id., Justo Garrido Pascual, de 28 años, idem.

5.861, idem, id., Ricardo Pérez Manso, de 32 años, idem.

5.862, idem, id., Pedro Fayos Fornes, de 19 años, idem.

5.863, idem, id., Pedro Estruel Calvo, de 52 años, idem.

5.864, idem, id., Matías Muñoz Aliaga, de 24 años, Vallecas.

5.865, idem, id., Ramón Avila Cuesta, de 21 años, idem.

5.866, idem, id., Julián Avila Cuesta, de 19 años, idem.

5.867, idem, id., Blas Arévalo Sánchez, de 27 años, Collado Villalba.

5.868, idem, id., Natalio Martínez López, de 46 años, idem.

5.869, idem, id., Luis Verdegais Sanabria, Madrid.

5.870, idem, id., Angel Garcés Marón, de 28 años, idem.

5.871, idem, id., Manuel Moreda Lainz, de 25 años, idem.

5.872, idem, id., Jerónimo Granel Riera, de 43 años, idem.

5.873, idem, id., Constantino Hernández Conesa, idem.

5.874, idem, id., 26, Elías Cerezo Estrada, de 21 años, idem.

5.875, idem, id., Gonzalo Martín Avellanosa, de 50 años, idem.

5.876, idem, id., José Luis M. Avellanosa, de 22 años, idem.

5.877, armas, idem, Santiago Maza Gómez, de 23 años, idem.

5.878, idem, id., Eduardo López de Saa, de 20 años, idem.

5.879, idem, id., Ramón García Maseda, de 46 años, idem.

5.880, idem, id., Manuel Juan Paz, idem.

5.881, idem, id., Manuel Mayo de 53, años, idem.

5.882, idem, id., Joaquín Monleón Montesinos, de 73 años, Vicálvaro.

5.883, idem, id., Restituto Martín Martín, de 46 años, San Agustín.

5.884, idem, id., Emilio García Pulido, de 29 años, Tetuán.

5.885, caza, idem, Humberto José Chabot Roty, de 53 años, Madrid.

5.886, idem, id., Julián Torresano Alcolado, de 56 años, idem.

5.887, idem, id., Antonio del Aguilera Rada, de 31 años, idem.

5.888, idem, id., Félix Rubio López, de 43 años, idem.

5.889, idem, id., Joaquín Monleón Montesinos, de 73 años, Vicálvaro.

5.890, idem, id., Fermín Arbex Salvador, de 37 años, Madrid.

5.891, caza, idem, Patricio de Mingo Sanz, de 44 años, San Agustín.

5.892, idem, id., Pedro Esteban Rodríguez, Valdeavero.

5.893, idem, id., Teodoro Esteban Priego, idem.

5.894, idem, id., Marcelino Sancho de Blas, de 37 años, Villacanejos.

5.895, idem, id., Francisco Avila García, de 59 años, Vallecas.

5.896, idem, id., Eduardo Sánchez Santaulalla, de 42 años, Arganda.

5.897, idem, id., Segundo Caballero Franco, de 47 años, Parla.

5.898, idem, id., Jacinto Pancorbo Muñoz, de 29 años, Madrid.

5.899, idem, id., Luis Ruedas González, de 35 años, idem.

5.900, idem, id., Nicolás Nieto Jaén, de 39 años, idem.

5.901, idem, id., Enrique García Poveda, de 52 años, idem.

5.902, idem, id., Fernando Torres Ruiz, de 33 años, idem.

5.903, idem, id., Antonio Fernández Ronda, de 31 años, idem.

5.904, idem, id., Perfecto de Diego Pavo, idem.

5.905, idem, id., Saturnino Olivar Benavente, de 51 años, Villacanejos.

5.906, idem, id., Mariano González Pizarro, de 39 años, Fuenlabrada.

5.907, idem, id., Julián Truco Potenciano, de 47 años, Pozuelo.

5.908, idem, id., Jesús Martín Barrio, de 31 años, idem.

5.909, idem, id., Rufino Petrial Sevillano, de 33 años, Navalcarnero.

5.910, idem, id., Angel González Martín, de 30 años, idem.

5.911, idem, id., Vidal Jiménez Núñez, de 29 años, San Martín.

5.912, idem, id., Juan Martín Fernández, de 31 años, Villaverde.

(Continuará)

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

2.ª SECCION

Plan de aprovechamientos de 1925 a 1926, aprobado por Real orden de 11 de Julio de 1925

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado se celebrarán en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos y simultáneamente en las oficinas del Distrito Forestal, calle de Claudio Coello, número 23, primero, segunda escalera, cuando la tasación pase de 5.000 pesetas, las terceras subastas forestales que en el mismo se consignan, bajo las condiciones de los pliegos que obran en las Secretarías de los Ayuntamientos y tipo de tasación que se fijan en este estado. Cuando la tasación sea superior a 5.000 pesetas las proposiciones serán por pliegos cerrados con sujeción al modelo que se inserta al final, acompañando la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales o en la Caja general de Depósitos de la provincia el 5 por 100 de la tasación.

| Número del Catálogo | NOMBRE DEL MONTE | TERMINO MUNICIPAL en que radica | CLASE DE APROVECHAMIENTO | Tasación Pesetas | DURACION DEL DISFRUTE | DIAS Y HORAS de las subastas | FUNCIONARIOS que presenciarán las subastas |
|---------------------|--|---------------------------------|--|------------------|---------------------------|--------------------------------|--|
| 1 | Llanos de Peñalara..... | Rascafría..... | Pastos para 500 lanares, 50 cabrios, 100 vacunos y 20 mayores..... | 1 000 | Año forestal..... | 30 de Octubre, a las doce..... | Sobreguarda M. Casil. |
| 6 | Dehesa Boyal..... | Chozas de la Sierra..... | Idem para 400 lanares, 300 cabrios, 190 vacunos y 20 mayores..... | 6.000 | Idem..... | 30 Idem, a las doce..... | G. Mayor de la 2.ª comarca |
| 15 y 16 | Prado Enauncho y Oñejo de las Pozas..... | Miraflores de la Sierra..... | Idem para 400 lanares, 100 cabrios, 30 vacunos y 10 mayores..... | 1.600 | Idem..... | 31 Idem, a las diez..... | Idem. |
| 17 | La Raya..... | Idem..... | Idem para 600 lanares, 40 vacunos y 20 mayores..... | 2.000 | Idem..... | 31 Idem, a las once..... | Idem. |
| 18 | La Serna..... | Idem..... | Idem para 1.500 lanares, 750 cabrios, 100 vacunos y 20 mayores (parte de-provista)..... | 450 | Idem..... | 31 Idem, a las doce..... | Idem. |
| 18 | Idem..... | Idem..... | Leñas 1.500 estéreos de ramaje en el Tranzón el Gargantón..... | 2 500 | Idem..... | 31 Idem, a las trece..... | Idem. |
| 57 | Dehesa Boyal..... | La Acebeda..... | Pastos par 200 lanares, 150 cabrios, 20 vacunos y 10 mayores..... | 1.500 | Idem..... | 30 Idem, a las doce..... | Sobreguarda 9.ª zona. |
| 67 | La Huelga y Prado Montiel..... | Bustarrijo..... | Idem para 300 lanares y 20 vacunos en el Tranzón la (astilleja)..... | 600 | Hasta el 15 de Marzo..... | 29 Idem, a las diez..... | G. Mayor de la 2.ª comarca |
| 68 | Dehesa del Valle..... | Idem..... | Idem para 800 lanares y 20 vacunos en el Tranzón Cerquilla y Lomo..... | 800 | Año forestal..... | 29 Idem, a las once..... | Idem. |
| 68 | Idem..... | Garganta de los Montes..... | Idem para 400 lanares y 10 mayores..... | 2 000 | Idem..... | 29 Idem, a las doce..... | Idem. |
| 75 | Cañizuelo..... | Horcajo..... | 150 robles maderables y 50 leños, 50 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leñas..... | 300 | Idem..... | 30 Idem, a las doce..... | Sobreguarda 7.ª zona. |
| 81 | Dehesa Boyal..... | Idem..... | Leñas 1.000 estéreos de ramaje de roble Tranzón Cancho Manzano..... | 1.750 | Idem..... | 29 Idem, a las doce..... | Idem 9.ª zona. |
| 86 | Soto Gargantá..... | Losoya del Valle..... | Canteras 100 metros cúbicos..... | 25 | Idem..... | 31 Idem, a las diez..... | Sobreguarda M. Casil. |
| 86 | Idem..... | Idem..... | Idem 100 metros cúbicos..... | 25 | Idem..... | 31 Idem, a las once..... | Idem. |
| 87 | La Umbria..... | Idem..... | Pastos para 200 lanares y 20 cabrios..... | 250 | Idem..... | 31 Idem, a las doce..... | Idem. |
| 103 | Dehesa Boyal Las Pozas..... | Piñecar..... | | | | | Sobreguarda 9.ª zona. |
| 76 | Dehesa Moncalvillo..... | San Agustín del Guadalix..... | Pastos para 4.000 lanares en los Tranzones los Quemados y Matahonda..... | 6 000 | Hasta el 15 de Marzo..... | 31 de Octubre, a las doce..... | Peón Guardia U. Cristóbal. |
| 76 | Idem..... | Idem..... | Idem para 580 vacunos y 60 mayores con arreglo a las condiciones del pliego..... | 20.000 | Año forestal..... | 31 Idem, a las trece..... | Idem. |

MONTES QUE DEL MINISTERIO DE HACIENDA HAN PASADO A ESTA JEFATURA

Madrid, 13 de Octubre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Vicente Lajara.

Modelo de proposición para las subastas dobles

Don N. N., mayor de edad, vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de fecha ... de ... actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento de ... del monte número..., titulado..., perteneciente al pueblo de ..., se compromete a su adquisición, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (se consignará en letra la cantidad de pesetas y céntimos, advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese esa cantidad escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

(E.—834)

Ayuntamientos

BARAJAS

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo, por término de quince días, las cuentas de presupuesto y depositaria y sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1924-25, con el fin de que los habitantes en el término municipal puedan formular por escrito durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días a contar de su terminación, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º, artículo 126 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Barajas, 3 de Octubre de 1925.
El Secretario,
Pedro San Lorenzo
(Núm. 2.977)

CAMPO REAL

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de aguas sobrantes de las vegas de Valdezarza y Valdemembrillo para riegos de invierno, desde 1.º de Noviembre a 28 de Febrero próximo, se anuncia al público que el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, advirtiéndose que pasado este plazo no serán admitidas.

Campo Real, 8 de Octubre de 1925.
El Alcalde
Angel B. Busó
(Núm. 2.979) (E.—846)

CHOZAS DE LA SIERRA

Habiendo sido declaradas desiertas por falta de licitadores la primera, segunda y tercera subastas, celebradas en los días 25 de Julio, y 5 y 15 de Agosto del año actual, para la venta de las fincas de este Municipio, denominadas «Eras del Valle», «Peñagorda», «Majacarcena» y «El Santo», anunciadas en el BOLETIN OFICIAL del día 14 de Julio último, el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 25 de Agosto próximo pasado, ha tomado el acuerdo de rebajar el tipo señalado para dichas subastas, consistente en 325 pesetas a cada una de las fincas «Peñagorda», «Majacarcena» y «El Santo», y 200 pesetas a la finca «Eras del Valle».

Igualmente se acordó en la referida sesión proceder a la venta de una parcela de terreno abierto, que no es de aprovechamiento común, denominada «La Tejera», para atender, con los productos de todas ellas, al pago de la construcción de una nueva Casa Consistorial.

Lo que se anuncia al público, por espacio de diez días, de conformidad a lo prevenido en los Reales decretos de la Presidencia del Directorio Militar, sus fechas 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, durante cuyo plazo de exposición pueden presentarse cuantas protestas estimen oportunas los vecinos, contra los referidos acuerdos.

Chozas de la Sierra, a 8 de Octubre de 1925.

El Alcalde,
Vicente Bertólez
(Núm. 2.981) (E.—845)

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70